

y atendiendo al interesante servicio q. se trata de
cobrar, igualmente q. a los perjuicios q.
tales Arboles causan en el terreno q. ocu-
pan, acordaron sus Mnd., que previo el con-
pordiente justiprecio a su legitimo valor por el
Regidor D.º Fran.º de Blaya y Ferrer de Villa que
designa se le libe el oportuno rubro conducto para
cortarlos, satisfaciendo su valor qual ofiere

Atendiendo a la estahodinnaria equidad q. se nota,
y que por ello es necesario procurar con mas empeno
la observancia de la ordenanza de Aguas de esta Villa
a fin de evitar todo extravio en ellas, y q. en su
distribucion se observe la mas rigurosa exactitud
y economia, comisionaron sus Mnd. a los S.ºs. Regi-
dros D.º Ant.º de Luna y Diego de Fuentes Gallego, p.º
que conitendo rraun.º al concieto procuran se observe
en el, el dñ.º devida. Asi lo acordaron y firmaron a sus
Mnd. los q. sacan en q. yo el Dño. doy fee

Guerasal

Luna

Fuentes

Mateo Buitrago

Mimano

Chacon

Blaya

Pelro Huerta

Munoz

Ortega
Huller
Juan Pardo
campo de Boludo

Acuerdo en la Villa de Mula a diez y ocho de Mayo de

